

FORMOSA, 05 de Diciembre 2005

VISTO:

La Resolución General 008/2005 emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL del 18/08/77

CONSIDERANDO:

Que por la referida resolución se estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de Anticipos para el periodo fiscal 2006 y de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL - FORMULARIO CM05 - correspondiente el Periodo Fiscal 2006, para los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL;

Que es intención de esta Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimientos uniformes para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS para los contribuyentes que liquidan el mismo Bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y 18º de la Ley 954º sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º :ESTABLECER para el Periodo Fiscal 2006 las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el 15 de Mayo de 2006, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM05 - correspondiente al Periodo Fiscal 2005.

ARTICULO 3º:REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, publíquese el BOLETIN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° : 028/05

Sergio I Ríos
Director
Dirección General de Rentas

ANEXO I RESOLUCIÓN GENERAL N° : 028/05

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO
MULTILATERAL -**

VENCIMIENTOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
01	FEBRERO/2006	13	14	15	16	17
02	MARZO/2006	13	14	15	16	17
03	ABRIL/2006	17	18	19	20	21
04	MAYO/2006	15	16	17	18	19
05	JUNIO/2006	13	14	15	16	20
06	JULIO/2006	13	14	17	18	19
07	AGOSTO/2006	14	15	16	17	18
08	SEPTIEMBRE/2006	13	14	15	18	19
09	OCTUBRE/2006	13	17	18	19	20
10	NOVIEMBRE/2006	13	14	15	16	17
11	DICIEMBRE/2006	13	14	15	18	19
12	ENERO /2007	15	16	17	18	19